

7# 38876

h Hospital
Metropolitano

Conclina C.A.

Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta
Quito - Ecuador

T: (593-2) 399-8000

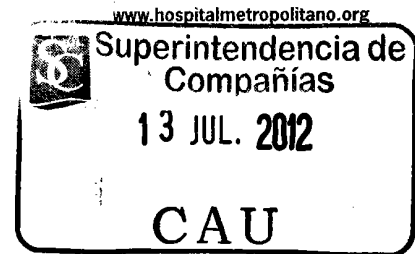
(593-2) 226-1520

F: (593-2) 226-9247

Quito
1100

Quito, 12 de julio de 2012
CAR / G.G. – GG / 073 -2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

CEDENTE

NOMBRES: MARIA ELIZABETH
APELLIDOS: COBO TOUMA
CI o RUC o PASAP: 1801165117
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 3.376

CESIONARIO

NOMBRES: JORGE EDUARDO
APELLIDOS: PAZ DURINI
CI o RUC o PASAP: 1704943982
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se adjunta copias de documentos habilitantes.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

OK-
ING. JAVIER CONTRERAS C.
Gerente General

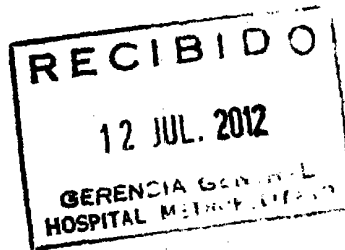
Anexo: Hojas (17)

Cecilia C.

ESCANEAR

Transferencias registradas

17-07-12-



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 7631

De mi consideración:

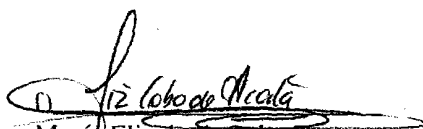
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, ciento sesenta y ocho (168) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 786183 al 7862030 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 7631 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo Touma	Jorge Eduardo Paz Durini	168

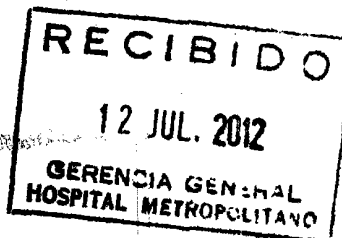
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


María Elizabeth Cobo Touma
Cedente


Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 13649

De mi consideración:

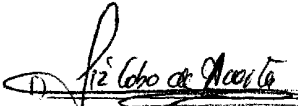
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, quinientos noventa y uno (591) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 15980637 al 15981227 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 13649 y. que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A.". a favor del señor Jorge Paz Durini. sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

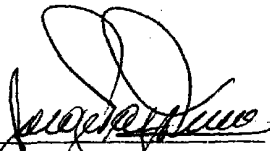
Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo Touma	Jorge Eduardo Paz Durini	591

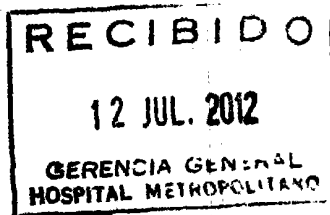
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías. para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente.


María Elizabeth Cobo Touma
Cedente


f) Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 12061

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, quinientos noventa y ocho (598) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 12848289 al 12848886 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 12061 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

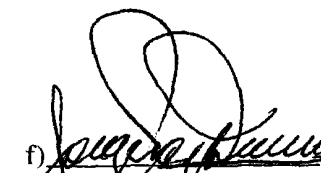
Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo Touma	Jorge Eduardo Paz Durini	598

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


María Elizabeth Cobo Touma
Cedente


Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 10529

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, dos ciento sesenta y nueve (269) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 11401517 al 11401785 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 10529 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo Touma	Jorge Eduardo Paz Durini	269

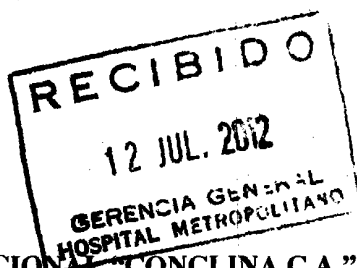
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) 
María Elizabeth Cobo Touma
Cedente

f) 
Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 9018

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, quinientos un (501) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 8864438 al 8864938 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 9018 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo Touma	Jorge Eduardo Paz Durini	501

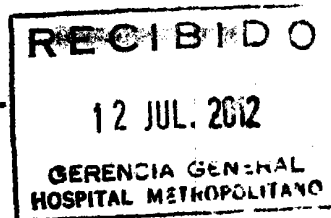
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

María Elizabeth Cobo Touma
Cedente

f) Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 6678

De mi consideración:

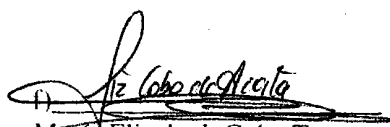
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, ciento veinte y tres (123) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 7.297.424 al 7.297.546 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 6678 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

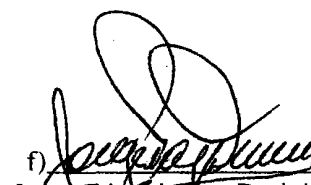
Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo Touma	Jorge Eduardo Paz Durini	123

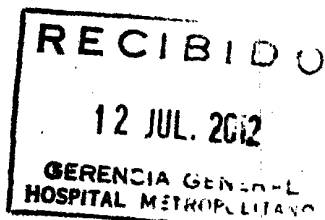
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


f) María Elizabeth Cobo Touma
Cedente


f) Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores
CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."
Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 5508

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, setenta y tres (73) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 6.841.911 al 6.841.983 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 5508 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

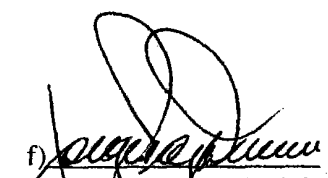
Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo de Acosta	Jorge Eduardo Paz Durini	73

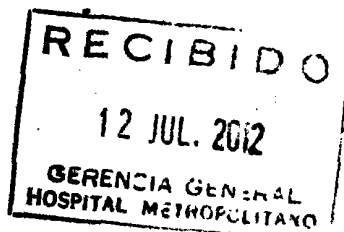
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente.


María Elizabeth Cobo de Acosta
Cedente


Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 4145

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 6.327.097 al 6.327.176 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) y, contenidas en el título No. 4145 que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo de Acosta	Jorge Eduardo Paz Durini	80

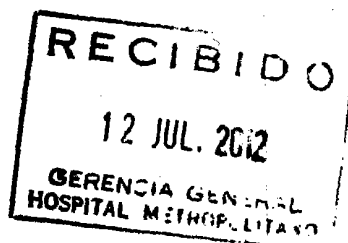
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


f) María Elizabeth Cobo de Acosta
Cedente


f) Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 274

De mi consideración:

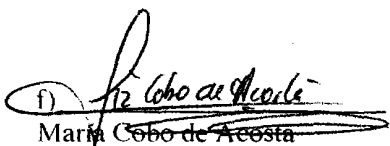
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, ochocientos veinte y cinco (825) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 1,030,388 al 1,031,212 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el título No. 274 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

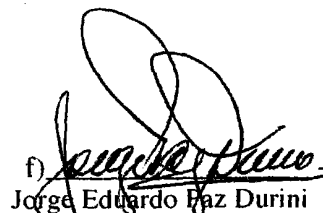
Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Cobo de Acosta	Jorge Eduardo Paz Durini	825

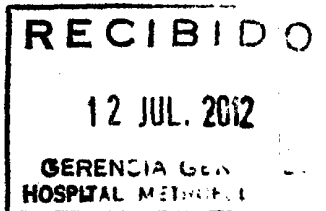
En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) 
María Cobo de Acosta
Cedente

f) 
Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



Quito, 1 de Junio del 2012

Señores

CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."

Presente.-

Ref.: Nota de Cesión Título No. 2.841

De mi consideración:

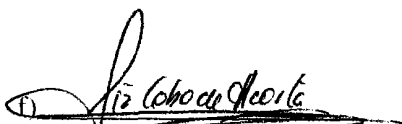
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, cuarenta y dos (42) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 6,031,503 al 6,031,544 que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) contenidas en el contenido en el título No. 2.841 y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A." a favor del señor Jorge Paz Durini, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
María Elizabeth Cobo de Acosta	Jorge Eduardo Paz Durini	42

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías, para el efecto acompaño copia del documento que certifica mi separación de bienes.

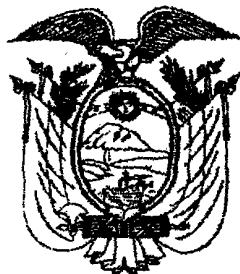
Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) 
María Elizabeth Cobo de Acosta
Cedente

f) 
Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario

f) 
Jorge Eduardo Paz Durini
Cesionario



16-125

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AGOSTO

Ingreso: 15 ENE 1991

No. Registro: 50291

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.)

COPIA SEGUNDA

DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR LOS SRES.: SIMON ACOSTA ESPINOSA

Y MARIA COBO TOUMA DE ACOSTA

A FAVOR DE

EL 31 DE JULIO DE 1.990

PARROQUIA

S/. 44'143.840,00

CUANTIA

QUITO a 7 de Agosto de 1990

EC.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS

OF. 201 - TELFS.: 232-032 - 527-088

SENTENCIA JUICIO DE DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL No. 322/90-Bs:

En Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa, a las quince horas y veinte y cinco minutos, ante el señor doctor Cfrón Avilanes Real, Juez Segundo de lo Civil de Pichincha y el suscrito Secretario, comparecen los demandantes: SIMON ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA Y MARIA ELIZABETH COBO TOUMA, con cédulas de ciudadanía No. 170469650-7 y 180116511-7, respectivamente, acompañados de su abogado defensor Dr. Gustavo Barrera Durán, con el objeto de asistir a la audiencia de conciliación ordenada en providencia anterior. Al efecto, el Juzgado siendo estos el día y la hora legales da por iniciada la diligencia y concede la palabra a los demandantes, quienes de consuno y de viva voz, manifiestan su firma y definitiva voluntad de dar por terminada la sociedad conyugal que los une, ratificándose en los fundamentos de hecho y de derecho de su demanda consensual de disolución de la sociedad conyugal, solicitando al señor Juez que declare dicha disolución mediante sentencia y la ejecutoria mande a inscribirse en el Registro respectivo.- El Juzgado por su parte y atento lo expuesto por los demandantes, de conformidad con lo previsto en el Art. 332 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda se declara disuelta la Sociedad Conyugal habida entre los demandantes: Simón Andrés Acosta Espinosa y María Elizabeth Cobo Tuma constituida por matrimonio celebrado en Ambato el 18 de Noviembre de 1.983, como consta en el Libro 2do., Folia 257, Acta 657 del Registro de Matrimonios del mismo año. Ejecutoriada esta sentencia se conferirán los copias necesarios para la subinscripción en el Registro Civil respectivo. Con lo que termina esta diligencia y para constar



Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.-

 830411224
 SACRIM MARIA ANTONIO SUAREZ ALBUJ
 SUPERIOR ABOGADO
 ALEJANDRO ANZ
 WINA MEXICO
 02/11/2004
 02/11/2012
 PEN 2227172

REPUBLICA Y GOBIERNO FEDERAL DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLICIA

SEÑOR
NUMERO
TITULO
CEDULA

PAZ MARIA JORGE EDUARDO

PERUANA
GATO
PROVENIA
DIFER
TENDAS
PARQUEO

1980

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N. **170413000-2**

CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS SIBILANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA ROSA
GARZA SALAZAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BOL. SISTEM. E INFORM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS SIBILANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28

DIRECTOR GENERAL **FRANCO DEL CEBALLO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0051 **1704130002**
NÚMERO **CÉDULA**

CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO
JAVIER

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHALUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

